



Expte. Nº 882.330.-

SANTA FE, 25 de septiembre de 2017.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la solicitud de licencia presentada por la Lic. Luisa Guadalupe CENCHA, para realizar estancia de investigación en el Instituto Max Planck, Mainz, Alemania, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad, el que indica que la peticionante posee un cargo de Ayudante de Cátedra por contrato y no cuenta con la antigüedad requerida para el otorgamiento de la licencia que solicita de acuerdo al Decreto 1246/15;

QUE de las actuaciones no surge la contribución que su estancia de investigación pueda aportar a la institución o a las asignaturas "Física I" y Física II", donde se desempeña;

QUE la solicitud fue presentada en fecha 03 de agosto del corriente año para hacerse efectiva desde el 01 de septiembre del mismo año, sin aclarar si se tomaron los recaudos necesarios para el normal desarrollo de las asignaturas donde ejerce su cargo;

POR ELLO, y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar excepcionalmente licencia sin goce de haberes a la Lic. Luisa Guadalupe CENCHA, DNI Nº 34.745.918, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, para realizar una estancia de investigación en el Instituto Max Planck, Mainz, Alemania, la que se encuadraría en los términos del Artículo 50, Apartado 3 del Decreto 1246/15.-

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 0251/17